



**Comisión de Hacienda -Acta N° 72 -26/06/2023-**

**ACTA N° 72**

En la ciudad de Artigas, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil veintitrés, siendo la hora 20:15 se reúne la COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO. Actúa en la Presidencia su Titular Edil NELTON BARREDA. Asisten los Ediles Titulares: MARCELO SORAVILLA, MANUEL CARAM, NICOLÁS ROMERO Ocupa la Banca del Edil Titular, DAVID DA COSTA, el Suplente de Edil, FERNANDO SORAVILLA.

Total 5 Ediles en Sala.

Faltan con aviso los Ediles Titulares, JOSÉ L. GONZÁLEZ y DANIEL ARGANARAZ.

Asiste como oyente el Suplente de Edil, MARIO G. DOS SANTOS.

Asiste el Cr. Ec. RODNEY L. GREEN.

Actúan en Secretaría, el Jefe Administrativo (I), VÍCTOR A. VERA y la Oficial Administrativa I, EUGENIA MENDINA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, CARMEN G. PAZ y ERLINDA M. MONTERO.

***\*Se propone*** para ocupar la Secretaría de la Comisión al Edil Titular MARCELO SORAVILLA.

***\*Se vota: 5 en 5 Afirmativa - Unanimidad.***

En consecuencia se eleva la siguiente comunicación al Plenario:

Se comunica al Plenario de la Junta Departamental, que en Sesión celebrada en el día de la fecha ha sido designado para ocupar la Secretaría de la misma el Edil Dr. Marcelo Soravilla Méndez.

***\*Consideración Acta N° 71.***

***\*Se vota: 5 en 5 Afirmativa -Unanimidad.***

**ASUNTO N° 255/2021. TRIBUNAL DE CUENTAS.** Oficio N° 2956 de fecha 29 de julio de 2021. Transcribe Resolución N° 1469/2021 adoptada al considerar notas remitidas por el Contador Delegado en la Intendencia de Artigas y los Municipios de Bella Unión y Baltasar Brum, relacionado con 6 reiteraciones de gastos efectuados en el mes de febrero de 2021 por un importe de \$824.623. El Tribunal Acuerda ratificar las observaciones formuladas.



**Comisión de Hacienda -Acta N° 72 -26/06/2023-**

**ASUNTO N° 247/2023. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Expediente N° 17/2525 de fecha 10/04/2023. Contesta Oficio N° 111/2023, a través del cual la Comisión de "Hacienda, Cuentas y Presupuesto" solicita fotocopia del proceso del gasto, fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva, relacionado con reiteraciones de gastos efectuados en el mes de febrero de 2021 en los Municipios de Bella Unión y Baltasar Brum por un importe de \$ 824.623. Remite lo solicitado.

*\*Se propone* compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a los Municipios de Bella Unión y Baltasar Brum, ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en los artículos 14 y 15 del TOCAF

*\*Se vota: 5 en 5 Afirmativa –Unanimidad.*

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 161**

**La Comisión aconseja al Plenario**, compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a los Municipios de Bella Unión y Baltasar Brum, ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en los artículos 14 y 15 del TOCAF. Cumplido archívese.

**ASUNTO N° 090/2021. TRIBUNAL DE CUENTAS.** Oficio N° 922 de fecha 12 de marzo de 2021. Transcribe Resolución N° 469/2021 adoptada de fecha 10 de marzo de 2021, aprobada al considerar nota remitida por el Contador Delegado en la Intendencia de Artigas y los Municipios de Baltasar Brum, Bella Unión y Tomás Gomensoro, relacionado con reiteraciones de 8 gastos efectuados en el mes de diciembre de 2020 por un importe de \$ 804.138. El Tribunal acuerda ratificar las observaciones formuladas.

**ASUNTO N° 249/2023. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Expediente N° 17/2526 de fecha 10/04/2023. Contesta Oficio N° 107/2023, a través del cual la Comisión de "Hacienda, Cuentas y Presupuesto" solicita fotocopia del proceso del gasto y fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva relacionado con reiteraciones de gastos efectuados en el mes de diciembre de 2020 en la Intendencia de Artigas y los tres Municipios por un importe de \$ 804.138. Remite lo solicitado.



**Comisión de Hacienda -Acta N° 72 -26/06/2023-**

**\*Se propone** aconsejar al Plenario, compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a la Intendencia de Artigas, y a los Municipios de Bella Unión, Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en los artículos 14, 15, 21 y 43 del TOCAF y Resolución N° 688/92 de la D.G.I. Cumplido archívese.

**\*Se vota: 5 en 5 Afirmativa –Unanimidad.**

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 162**

**La Comisión aconseja al Plenario**, compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a la Intendencia de Artigas, y a los Municipios de Bella Unión, Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en los artículos 14, 15, 21 y 43 del TOCAF y Resolución N° 688/92 de la D.G.I.

Cumplido archívese.

**ASUNTO N° 141/2020. TRIBUNAL DE CUENTAS.** Oficio N° 2608 de fecha 18 de junio de 2020. Transcribe Resolución N° 1250/2020 de fecha 17 de junio de 2020, rectifica las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Intendencia de Artigas y por el Contador Delegado en los Municipios de Baltasar Brum y Bella Unión.

**ASUNTO N° 241/2020. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Oficio N° 196/2020 de fecha 18 de agosto de 2020. Contesta Oficio N° 213/2020, a través del cual la Comisión de "...Hacienda..." solicita fotocopia de proceso del gasto, fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva. Para contestar el mencionado oficio, la Comuna requiere se detalle con precisión mes, año e importe de la información solicitada.

**ASUNTO N° 212/2023. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Expediente N° 1045 de fecha 10 de abril de 2023. Contesta Oficio N° 122/2023, por lo que se solicita fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva en los Municipios de Baltasar Brum y Bella Unión. Remite lo solicitado

**\*Se propone** compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a la Intendencia de Artigas, y a los Municipios de Bella Unión y Baltasar Brum, ajustarse a los procedimientos



**Comisión de Hacienda -Acta N° 72 -26/06/2023-**

de compras establecidos en los artículos 14, 15, 21, 23 y 33 del TOCAF, Resolución N° 688/92 de la D.G.I y artículos 3 y 4 del Convenio N° 30 de la O.I.T.

Cumplido archívese.

**\*Se vota: 5 en 5 Afirmativa –Unanimidad.**

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 163**

**La Comisión aconseja al Plenario**, compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a la Intendencia de Artigas, y a los Municipios de Bella Unión y Baltasar Brum, ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en los artículos 14, 15, 21, 23 y 33 del TOCAF, Resolución N° 688/92 de la D.G.I y artículos 3 y 4 del Convenio N° 30 de la O.I.T.

Cumplido archívese.

**ASUNTO N° 205/2022. TRIBUNAL DE CUENTAS.** Oficio N° 2734 de fecha 1 de junio de 2022. Transcribe Resolución N° 1320/2022 adoptada al considerar nota remitida por el Contador Delegado en la Intendencia de Artigas y en los Municipios de Baltasar Brum, Bella Unión y Tomás Gomensoro relacionada con reiteraciones de gastos realizadas en los meses de diciembre de 2021 y enero a marzo de 2022. En la Intendencia 151 gastos por \$ 65:907.944 y en los Municipios 13 gastos por \$ 5:418.426. El Tribunal Acuerda ratificar las observaciones formuladas.

**ASUNTO N° 214/2023. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Expediente N° 17/2528 de fecha 10 de abril de 2023. Contesta Oficio N° 112/2023, a través del cual se solicita fotocopia del proceso del gasto, fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva relacionada con reiteraciones de gastos realizados en los meses de diciembre de 2021 y enero a marzo de 2022. Remite lo solicitado.

**\*Se propone** aconsejar al Plenario compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a la Intendencia de Artigas, y a los Municipios de Bella Unión, Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en los artículos 14, 15, 17, 21, 23, 33 y 43 del TOCAF, Resolución N° 688/92 de la D.G.I, 342/92, artículo 211 de la Constitución y artículos 3 y 4 del Convenio N° 30 de la O.I.T. Cumplido archívese.



República Oriental del Uruguay  
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS



En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N.º 121

La Comisión asesora al Honorable Consejo, con respecto a las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a la Intendencia de Artigas y a los Municipios de Bella Vista, Fray Bentos y Trébol, que se proceda a la modificación de los presupuestos de los establecimientos de los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del TOCAF, Resolución N.º 68492 de la D.G.I. 34292, artículo 31 de la Constitución y artículos 3 y 4 del Decreto N.º 30 de la O.T.

Concluido el estudio, se decide la hora 20:50 finaliza la reunión.

NELTON MARRERA  
Presidente

MARCELO SORAVILLA  
Secretario

Camilo Paz - Director de Montaña  
Facilitador



**Comisión de Hacienda -Acta N° 72 -26/06/2023-**

**\*Se vota: 5 en 5 Afirmativa –Unanimidad.**

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 164**

**La Comisión aconseja al Plenario**, compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo a la Intendencia de Artigas, y a los Municipios de Bella Unión, Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en los artículos 14, 15, 17, 21, 23, 33 y 43 del TOCAF, Resolución N° 688/92 de la D.G.I, 342/92, artículo 211 de la Constitución y artículos 3 y 4 del Convenio N° 30 de la O.I.T.

Cumplido archívese.

Siendo la hora 20.50 finaliza la reunión.

MARCELO SORAVILLA  
Secretario

NELTON BARREDA  
Presidente

Carmen G. Paz – Erlinda M. Montero  
Taquígrafas